



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla

SIGCMA

Barranquilla, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	09:00 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:30 DE LA MAÑANA
RADICADO	08001311000920200030900
PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	MARINA DEL CARMEN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LEONARDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

MARINA DEL CARMEN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

APODERADO JUDICIAL: DANIEL CABALLERO DÍAZ.

HEREDEROS DETERMINADOS:

JHONNATHAN JESÚS ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

MARINA DEL CARMEN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

LEONARDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

ROMEL LEONARDO GUTIÉRREZ LOZANO.

APODERADA JUDICIAL: ASTRID DEL CARMEN PALACIO ULLOQUE.

BEATRIZ EUGENIA GUTIÉRREZ LÓPEZ.

APODERADO JUDICIAL: CESAR IGNACIO NAVARRETE ARTEAGA.

ALEJANDRO HUMBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ.

APODERADO JUDICIAL: ABEL HURTADO NIEVA.

ETAPA CONCILIATORIA

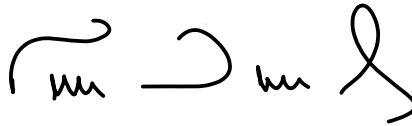
En este estado de la diligencia, el apoderado judicial Doctor CESAR IGNACIO NAVARRETE ARTEAGA, ha manifestado su intención de reunirse por fuera de la presente, con los otros apoderados judiciales, para lograr un **acuerdo** entre ellos; razón por la cual, solicitan la **suspensión** del proceso.

Seguidamente, se les corre traslado de dicha solicitud a los otros apoderados judiciales, a fin de que se pronuncien, a lo que expresaron estar conforme.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Suspender el desarrollo del presente proceso de Sucesión, por el **término** de **treinta (30) días hábiles**.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, identifying the judge.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY